



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co
DIRECCIÓN



CIRCULAR No.200/2024

Fecha: Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2024
Para: Comunidad IPN
Asunto: Proceso de Elección de Coordinadores IPN 2025- 2026

Estimada Comunidad:

El Acuerdo 05 de 2024 expedido por el Consejo Directivo establece que corresponde a la dirección del IPN convocar, establecer el cronograma y dirigir los procedimientos necesarios para llevar a cabo la elección de los coordinadores del IPN, mediante la expedición de circulares y los demás medios y recursos con que cuente el Instituto. Por otra parte, establece que la Directora del IPN convocará a elecciones durante el mes de noviembre, previo al vencimiento del periodo institucional de los coordinadores en ejercicio.

El artículo 5° del mismo acuerdo establece que los coordinadores serán elegidos para un periodo institucional de 2 años, contados a partir del inicio del año lectivo siguiente a su elección.

El artículo 6° establece que en la elección de los coordinadores votarán todos los profesores del IPN, quien preside el Consejo Estudiantil y los representantes principal y suplente de estudiantes al Consejo Académico y Directivo.

De acuerdo con lo anterior, para el periodo 2024-2025, se realiza la siguiente **convocatoria**:

Se convoca al proceso de elección de 5 (cinco) de los coordinadores(as) del Instituto Pedagógico Nacional.

Requisitos: Deben observarse los establecidos por el artículo 3 del Acuerdo 05 de 2024, los cuales son, en síntesis:

- Certificar su vinculación en el Instituto Pedagógico Nacional al momento de la postulación.
- Poseer título de posgrado en cualquier modalidad.
- Haber ejercido su profesión docente durante mínimo cinco (5) años lectivos, de los cuales, al menos tres (3) años deben haber sido en el Instituto Pedagógico Nacional. Información que será verificado, desde la Dirección en la Subdirección de Personal de la UPN.
- Presentar al momento de su inscripción, una propuesta escrita (mínimo una (1) y máximo tres (3) páginas tamaño carta) en la que indique su trayectoria educativa en el IPN y el plan de trabajo propuesto como coordinador(a), incluyendo iniciativas académicas y convivenciales que se sustenten en los documentos institucionales, tales como, PDI vigente, Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional.
- Adjuntar hoja de vida debidamente diligenciada, en formato único de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Aceptar y comprometerse a cumplir las etapas y el procedimiento que fije el Consejo Directivo del IPN y/o su Director(a), para el proceso de elección.

Comisión Veedora: La Comisión Veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso, verificará el cumplimiento de la normatividad y comunicará al Consejo Directivo las presuntas irregularidades que se pudieran presentar, con el objeto de garantizar transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de elección. Estará conformada por:

- El personero estudiantil.
- El representante de los profesores al Consejo Directivo o su suplente. En caso de que ambas se declaren impedidas, los profesores elegirán un representante para el proceso.
- El representante del CSU de la Universidad al Consejo Directivo.

Procedimiento de inscripción de aspirantes. La inscripción de docentes aspirantes a las funciones de coordinador(a) para el periodo 2024-2025, se hará en las fechas estipuladas en el calendario contemplado en la presente circular.

Quienes se deseen inscribir deberán enviar desde su cuenta de correo institucional un mensaje al correo ipn@pedagogica.edu.co con asunto **INSCRIPCIÓN PARA COORDINADOR(A)** en el que manifiesten su voluntad de participar en el proceso de elección correspondiente, y adjunten:

- ✓ Presentar al momento de su inscripción, una propuesta escrita (mínimo una (1) y máximo tres (3) páginas tamaño carta) en la que indique su trayectoria educativa en el IPN y el plan de trabajo propuesto como coordinador(a), incluyendo iniciativas académicas y convivenciales que se sustenten en los documentos institucionales, tales como PDI vigente, Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Adjuntar hoja de vida debidamente diligenciada, en formato único de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- ✓ [Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales FOR009GSI, debidamente diligenciado y firmado.](#)

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- ✓ Asunto del correo electrónico: INSCRIPCIÓN ASPIRANTE A COORDINADOR(A)

- ✓ Incluir: nombre completo, número de documento de identidad, dirección de residencia, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico.
- ✓ No será indispensable adjuntar certificaciones de los años lectivos en los que se ha desempeñado como profesor del IPN, siempre y cuando se especifique tipo de vinculación y años lectivos, con la finalidad de que la dirección del IPN solicite a la Subdirección de Personal expedir las certificaciones.
- ✓ El acto de inscripción implica el compromiso de respetar y comprometerse a cumplir las etapas y el procedimiento para el proceso de elección.

Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el [Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional](#). (Usuario: CONSULTA Contraseña: UPN).

Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción. La dirección del IPN realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal de la Universidad. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el Formato Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación.

[\(FOR-GGU-005_Verificacion_requisitos_y_documentos_procesos_de_eleccionV02.doc\)](#).

La dirección del IPN podrá requerir aclaración relacionada con los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito. Una vez realizada la verificación de requisito e inscripción, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante que, en las fechas determinadas en el calendario establecido, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que, si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, el aspirante no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.

Listado de candidatos inscritos habilitados. Terminada la verificación de requisito e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, de acuerdo con el calendario, la dirección del IPN comunicará al correo electrónico institucional de los electores el listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados.

Reclamaciones. Los aspirantes no habilitados para continuar en el proceso de elección de Coordinadores para el periodo 2024-2025, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante correo electrónico a ipn@pedagogica.edu.co dentro de las fechas estipuladas en el calendario, exponiendo sus motivos junto con los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La dirección del IPN atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, de acuerdo con el calendario.

Una vez resueltas las reclamaciones, si se requiere algún cambio en el listado de candidatos inscritos habilitados, la dirección del IPN enviará un mensaje motivado a los electores.

Divulgación de los resúmenes de las hojas de vida y propuestas. La dirección del IPN enviará al correo de los electores las hojas de vida y las propuestas de cada uno de los candidatos, en la fecha establecida en el calendario.

Socialización de propuestas. En el cronograma de la presente circular, la dirección del IPN establecerá la fecha en la que se efectuará la socialización de las propuestas a la comunidad en general. En el calendario se garantizará un espacio para que los aspirantes presenten ante la comunidad educativa del IPN su hoja de vida, su plan de trabajo y su compromiso como coordinador, así como su trayectoria y participación en proyectos o actividades de carácter institucional.

Votación. El mismo día de la socialización de propuestas se procederá a la votación virtual. Al dar inicio al proceso de votación, en la fecha y hora estipulada, la dirección del IPN diligenciará el [Acta de apertura de votación FOR004GGU](#) en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de la plataforma constatando que se encuentran en 000. De acuerdo con lo estipulado en el calendario, la votación será iniciada con el beneplácito de la comisión veedora, la participación de la Directora del IPN y los testigos electorales, si los hubiere.

El voto será personal y secreto. No se podrá pedir información alguna al votante sobre su decisión. Cualquier problema o diferencia que se suscite en el proceso será resuelta por la Directora y los veedores.

Testigos electorales. Con el objeto de ampliar las garantías y la transparencia del proceso de votación cada candidato habilitado podrá designar en la fecha estipulada en el calendario, un (1) testigo electoral, quien podrá estar presente al momento de apertura y cierre de la plataforma para la votación correspondiente. En este sentido, los candidatos interesados en efectuar esta designación deberán enviar en la fecha estipulada en el calendario, desde su cuenta de correo electrónico, un mensaje al correo ipn@pedagogica.edu.co con el asunto: DESIGNACIÓN TESTIGO ELECTORAL indicando el nombre completo, número de documento de identidad y la cuenta de correo electrónico del testigo.

Conteo de los votos. Siendo la hora del término señalado para la realización de la votación, la dirección del IPN diligenciará el Acta de cierre de votación FOR004GGU, en la que se registrará el cierre adecuado y transparente de la plataforma para proceder al diligenciamiento del acta con presencia de la Comisión Veedora y los testigos electorales. La dirección del IPN en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes -si los hubiere-, diligenciará el [Acta de elección FOR004GGU](#) de acuerdo con los resultados arrojados por el conteo.

Voto en blanco. Si en el resultado de la elección el voto en blanco constituye la mayor votación, la elección se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario establecido por la dirección del IPN para el correspondiente periodo institucional; la dirección del IPN procederá a designar como docente en funciones de coordinador a un(a) docente que no haya participado en el correspondiente proceso.

Empate. En caso de empate en el número de votos correspondiente a la quinta vacante del docente con funciones de coordinación, se llamará nuevamente a elecciones a los(as) candidatos(as) que hayan obtenido dicha cantidad de votos el día hábil siguiente al proceso de votaciones.

Anulación de la votación de los electores. Los resultados de la votación, al igual que el Acta de elección, se anularán si por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilita el acceso normal a la plataforma. En caso de anulación, la votación se repetirá conforme al nuevo calendario establecido en la circular emitida por la dirección.

Publicación de resultados de votación. Los resultados de la elección serán publicados en la página web del IPN, conforme lo establece el calendario. Así mismo, serán remitidos a los candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico.

Calendario. El proceso de elección de los coordinadores para el periodo 2024-2025, se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del IPN- correos institucionales	07 de noviembre de 2024
2	Inscripción de aspirantes para elegir los 5 coordinadores(as) del Instituto Pedagógico Nacional.	Desde las 7:00 a.m. del 08 de noviembre hasta las 3:00 p.m. del 14 de noviembre de 2024.
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los aspirantes a las coordinaciones del Instituto Pedagógico Nacional.	Entre el 14 y 17 de noviembre de 2024
4	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes a las coordinaciones, en caso de ser requerido.	18 de noviembre de 2024
5	Publicación del listado de aspirantes a coordinaciones inscritos habilitados y los no habilitados.	18 de noviembre de 2024
6	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	19 de noviembre de 2024
7	Respuesta por parte de la Dirección del IPN, a las reclamaciones por no inclusión en el listado de candidato inscritos habilitados	20 de noviembre de 2024
8	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, hojas de vida y propuestas.	21 de noviembre de 2024
9	Divulgación de hojas de vida y propuestas de los candidatos.	22 de noviembre de 2024
10	Inscripción por correo de los testigos electorales a cargo de los candidatos inscritos habilitados	25 de noviembre de 2024
11	Designación de testigos electorales	26 de noviembre de 2024
12	Socialización de propuestas al Consejo Estudiantil / virtual y/o presencial.	28 de noviembre de 2024 desde la 1:30 p.m. hasta las 3:00 p.m.
13	Panel para la socialización de propuestas	29 de noviembre 7:00 a.m. a 8:30 a.m.
14	Votación para la elección de los Coordinadores	29 de noviembre de 2024 Desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
15	Cierre de plataforma y levantamiento del acta.	29 de noviembre de 2024 Desde las 3:00 p.m.
16	Publicación de resultados de la votación	29 de noviembre de 2024

Causales para declarar desierto el proceso. El proceso de elección de coordinadores se declarará desierto si durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados no se cuenta con mínimo un (5) candidatos.

En caso de declararse desierto se convocará nuevamente el proceso en las fechas comprendidas entre el 15 de noviembre y 06 de diciembre de 2024.

En caso de declararse por tercera vez desierto el proceso la dirección designará los coordinadores para el año lectivo 2025.

Atentamente,

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional.